



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	CARLOS ALBERTO PARDO PÉREZ
AFECTADO	GABRIEL DARÍO RESTREPO GUERRA
ACCIONADO	EPS MEDIMAS
RADICADO No.	05001 41 05 007 2020 00358 01
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO.	556
INSTANCIA	SEGUNDA
DECISIÓN	ADMITE IMPUGNACIÓN

Dentro de la presente acción de tutela promovida por el Dr. **CARLOS ALBERTO PARDO PÉREZ** como apoderado del señor **GABRIEL DARÍO RESTREPO GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.580.459 en contra de **EPS MEDIMAS**. Se admite la impugnación impetrada por la accionada y se dispone darle el trámite contenido en el Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 133 fijados en la secretaría del despacho hoy 3 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

v